



D. con DNI/ NIE y domicilio en C/.....del municipio de..... con código postal....., en nombre propio (o en representación de la empresacon NIF.....)

EXPONE:

Que he leído y está de acuerdo con el Manifiesto que se reproduce

MANIFIESTO

El pasado 14 de mayo de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 317/2013, de 26 de abril, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Cronos" a la empresa "Frontera Energy Corporation S. L". Por este Decreto, el Ministerio de Industria ha otorgado un permiso de investigación de hidrocarburos para la extracción de gas no convencional mediante la técnica de fractura hidráulica, o fracking, en las provincias de Guadalajara y Soria, que afecta una superficie de 96.961,2 Ha., Además en la Comarca Comunidad de Calatayud, la zona del Alto Jalón, va a ser sin duda también afectada por la actividad ahora permitida, a pesar de no estar incluida en las coordenadas establecidas para la investigación.

En cualquier caso hay que recordar que la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, indica que el otorgamiento de un permiso de investigación confiere al titular el derecho, en exclusiva, a obtener concesiones de explotación, en cualquier momento del plazo de vigencia del permiso, sobre la misma área.

La técnica que será utilizada, conocida como fracturación hidráulica o fracking consiste en la extracción del gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Esta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos.

El empleo de la técnica para la extracción de gas supone un grave riesgo para la salud humana y el medio ambiente. Algunos informes, como el informe Tyndall, de la Universidad de Manchester, ponen de relieve las importantes consecuencias negativas que esta técnica implica.

Así, podríamos citar las siguientes:

- ➔ Gran impacto paisajístico y alta ocupación y fragmentación del territorio debido a las numerosas plataformas de perforación necesarias (hasta 6 por km²), aparcamientos y áreas de maniobras para camiones, equipamientos, procesado del gas e instalaciones de transporte.
- ➔ Altos niveles de ruido y contaminación, así como incremento en el riesgo de accidentes, en las poblaciones por donde transcurre el tránsito rodado de camiones, que puede llegar a ser durante las 24 horas del día
- ➔ Enorme consumo de agua, que ha de ser detruido de otros usos. Se calcula que sólo un pozo necesita entre 9 y 29 millones de litros de agua, la mayor parte de los cuales quedan sepultados a gran profundidad (superior a los 2.000 m.) desapareciendo completamente del ciclo hídrico.
- ➔ Emisión de contaminantes a la atmósfera, concretamente:
 - Gas metano en elevadas cantidades. Además de inflamable, tiene un impacto en el calentamiento global 20 veces superior al CO₂, de manera que anula las supuestas

ventajas del gas natural respecto a otros combustibles fósiles en la emisión de gases de efecto invernadero.

- Gas radón radiactivo liberado de las capas de pizarra fracturadas.
- Sulfuro de hidrógeno, extremadamente tóxico y corrosivo.
- Disulfuro de carbono, muy inflamable y tóxico.
- Compuestos orgánicos volátiles como benceno, xileno y tolueno, todos ellos cancerígenos, inflamables y de elevada toxicidad.
- Gases procedentes de la combustión de los motores de los cientos de camiones de gran tonelaje que transportan los materiales necesarios para la planta de extracción.
- Grandes nubes de polvo generadas por el tránsito incesante de estos camiones por las pistas construidas.
- Gases de combustión emitidos por los generadores diésel de gran tamaño necesarios para la inyección a alta presión de los fluidos de fracturación y extracción del gas y la compresión del gas de salida.

- Contaminación de las aguas subterráneas y superficiales por diversas vías:
- Migración hacia la superficie a través de las fisuras abiertas en el subsuelo o de las propias paredes del pozo del fluido de fracturación, que entra en contacto con los acuíferos.
 - Roturas en las cementaciones del pozo debido a las altas presiones a que son sometidas, liberándose el fluido contaminante hacia los acuíferos.
 - Fugas de líquidos de fracturación residuales de las balsas donde se almacenan en superficie, pudiendo llegar incluso a arroyos y ríos.
 - Derrames a través de válvulas y tuberías.
 - Descargas no controladas de aguas residuales para evitar los altos costes de gestión y tratamiento de las mismas.
 - Escapes y accidentes de los camiones que llevan los productos químicos y retiran las aguas residuales contaminadas.
- En recientes estudios se ha demostrado una grave afección por envenenamiento o pérdida de fertilidad a los animales de granja cercanos a los pozos.
- También son de reseñar los terremotos de magnitud hasta 4.0 y las decenas de réplicas que se han registrado y documentado en diversas zonas en explotación en otros países.
- Por último, y no por ello menos importante, investigaciones recientes apuntan a que la explotación de estos recursos no convencionales mediante la técnica citada es de muy baja rentabilidad energética, por lo que está tomando cuerpo en los círculos financieros la hipótesis de un trasfondo especulativo relacionado con la captación de capitales a través del incremento de las cotizaciones de las empresas implicadas en base al sobredimensionamiento de los potenciales de los yacimientos, lo que se está dando en llamar la nueva “burbuja del gas de esquisto”, y que podría derivar en efectos devastadores para la ya maltrecha situación económica nacional.

Las consecuencias que ocasiona la fracturación hidráulica han llevado a la Asamblea Francesa a prohibir en todo el territorio nacional de Francia la exploración y explotación de minas de hidrocarburos líquidos o gaseosos por medio de perforaciones seguidas de fracturación hidráulica de la roca y a otros como Suiza, algunos Landes Alemanes y últimamente al estado de Nueva York, en EE.UU, a implantar una moratoria sobre su uso.

El pasado mes de junio del año 2011, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un Informe en el que se rechazaba el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y de extracción de gas.

Es evidente que el desarrollo de un proyecto como éste, perjudica claramente a toda el área del Alto Jalón, comprendida por los valles de los ríos Jalón, Mesa y Piedra, en la provincia de Zaragoza, que cuenta con un entorno natural y paisajístico envidiable para el desarrollo del turismo, el cual se vería seriamente perjudicado si se pone en marcha el proyecto y se perforan pozos en las zonas limítrofes de Guadalajara y Soria.

Otros sectores muy perjudicados por el desarrollo de este proyecto serán la agricultura y la ganadería de la zona, por lo que les afecta la contaminación del aire, las tierras y las aguas, ya sean superficiales o subterráneas.

Profundamente preocupados por esta noticia, por las nefastas consecuencias para las cuencas fluviales del Ebro y del Tajo y para la comarca de un proyecto de estas características, nos hemos reunido en Jaraba un grupo de alcaldes y concejales de ayuntamientos de la zona, representantes de asociaciones, organizaciones, colectivos y vecinos de la comarca, con el fin de crear esta Plataforma para unir nuestras fuerzas en la oposición al proyecto Cronos de fractura hidráulica y manifestando nuestro rechazo a la decisión del Gobierno

Paremos el fracking porque conllevaría esparcir compuestos químicos que producen el envenenamiento de la tierra, del aire y, sobre todo, de las aguas subterráneas y superficiales, de los manantiales, ríos y pozos de abastecimiento, afectando así gravemente a la vida y la salud humana, vegetal y animal.

Paremos el fracking porque implicaría tener que violentar, perforar y reventar el subsuelo del territorio donde vivimos, pudiendo provocar movimientos sísmicos imprevisibles o liberar metales pesados, elementos tóxicos o material radiactivo subyacente en el terreno.

Paremos el fracking porque representaría una agresión absolutamente incompatible con las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales de nuestros pueblos.

Paremos el fracking porque representaría una agresión al medio natural, a las fuentes termales, el patrimonio y el paisaje, que permiten en la actualidad la actividad turística de nuestra zona, que es el gran motor de desarrollo del medio rural, sin ello se condena a los nuestros núcleos rurales al despoblamiento, agotadas las posibilidades laborales y destruida toda la calidad de vida.

Bajo estas premisas manifestamos nuestra oposición al proyecto Cronos de fractura hidráulica y nuestro rechazo a la decisión del Gobierno, así como nuestro esfuerzo con el fin de informar, concienciar y luchar activamente por la paralización del Proyecto CRONOS, así como de otros proyectos de la misma naturaleza.

Como primera medida, pedimos a los Gobiernos de España, de Castilla-La Mancha y de Castilla León la paralización de los permisos concedidos del Proyecto CRONOS y de cualquier otro de similares características que estén en tramitación.

Pedimos al Gobierno Aragón que promulgue por ley la prohibición de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional en todo el Territorio de la Comunidad Autónoma como ya lo han hecho otras Comunidades autónomas.

Pedimos al Gobierno de Aragón que muestre su rechazo ante estas prácticas de fracking, que aunque se desarrollan en otras Comunidades Autónomas, afectan directamente a Aragón.

Por todo lo que, por la presente, me adhiero a la PLATAFORMA ANFIFRACKIN ALTO JALON.

Fdo.

Si es empresa u organización SELLO